



Criticas de veeduría ciudadana al PAE departamental

■ PRIMER PLANO 2-3



Millonaria sanción a la Clínica Uros de Supercomercio

■ INFORME 12-13



Escándalo en el SETP

■ PANORAMA 4

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.668

\$1.500

“Necesitamos soluciones ya!”



La comunidad de las veredas Centro, Altos de Limoncillo y Centro Norte de Neiva enfrenta una grave crisis de acceso al agua potable, a pesar de que EPN Las Ceibas es responsable de suministrar el servicio. Son más de 150 las familias que deben comprar a altos costos el agua a camiones cisterna, mientras siguen recibiendo facturas por un servicio que no tienen. Hoy realizarán una manifestación a las afueras de las oficinas de EPN Las Ceibas. [Páginas 6-7](#)

Millonaria condena por atentado a misión médica

La sección tercera del Consejo de Estado acaba de condenar al Ministerio de Defensa por el atentado en el que resultó herida Claudia Elena Gómez Salamanca; la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila certificó una pérdida de su capacidad laboral.

[Páginas 10-11](#)

Aumentan los casos de suicidio: una crisis de salud pública en jóvenes y niños

[Páginas 16-17](#)

¡S.O.S por Palermo!

[Página 4](#)

JEP ordenó grado póstumo para Tarsicio Medina Charry en la Usco

La Jurisdicción Especial para la Paz ordenó a la Policía y a la Universidad Surcolombiana realizar un acto de responsabilidad y un grado póstumo, respectivamente, como medidas de reparación para la familia de Tarsicio Medina Charry.

[Páginas 8-9](#)

Primer Plano

■ El coordinador de la veeduría ciudadana al Programa de Atención Escolar en el Huila, Zoilo Chaux Jaramillo, señaló a Diario del Huila que la Gobernación ha incumplido los compromisos a los que se llegó en marzo de este año. La falta de información ha evitado que la veeduría haga seguimiento al programa.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Gustavo Patiño

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Huila ha sido objeto de una serie de críticas por parte de distintos actores sociales y comunitarios. Uno de los más vehementes ha sido Zoilo Chaux Jaramillo, coordinador de la Veeduría Ciudadana al PAE en el departamento, quien señaló con firmeza la falta de transparencia en la ejecución del programa, que atiende a más de 100.000 estudiantes en los 35 municipios a cargo de la Gobernación del Huila.

Chaux criticó la falta de respuesta de la Gobernación ante las inquietudes de las veedurías y ha insistido en que no se ha facilitado información clara sobre el desempeño de los supervisores del PAE. “Es lamentable que el señor Gobernador, durante seis meses, no haya respondido a nuestra solicitud de reunión con los operadores del PAE para aclarar las dudas que tenemos. No queremos mandos medios; queremos hablar directamente con el gobernador”, subrayó Chaux,

Críticas de veeduría ciudadana al PAE departamental



El Programa de Alimentación Escolar - PAE atiende a más de 100 mil niños en el Huila.

quien igualmente consideró que la falta de divulgación de las actas de los supervisores genera un vacío informativo que afecta la vigilancia ciudadana.

Malestar en la comunidad

Las declaraciones de Chaux reflejan un creciente malestar en la comunidad educativa y entre los veedores, quienes sostienen que el gobierno departamental ha incumplido los compromisos de trans-

parencia y participación adquiridos en marzo de 2024. En esa fecha, se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría de Educación, encabezada en ese momento por Orlando Parga Rivas, los operadores del PAE y los veedores comunitarios, en la que se prometió trabajar de manera conjunta para garantizar una mejor prestación del servicio.

En marzo de 2024, la Gobernación del Huila emitió un comunicado en el que se comprometía a mejorar la supervisión del PAE y a mantener una estrecha colaboración con las veedurías comunitarias para garantizar la correcta ejecución del programa en los establecimientos educativos. En una mesa de trabajo realizada en las instalaciones de la gobernación, la Secretaría de Educación, representada por Parga, destacó la importancia de la labor de los veedores y los invitó a ser “los ojos en cada una de las instituciones educativas y municipios”. Este encuentro contó con la participación de los cinco operadores que tienen a su cargo la prestación del servicio, quienes también prometieron atender las inquietudes de las comunidades y trabajar en pro de la calidad alimentaria.

El PAE en el departamento del Huila está distribuido en cinco zonas que abarcan los 35 municipios no certificados a cargo del gobierno departamental, con una inversión de más de 54 mil millones de pesos.



El PAE está dividido en cinco zonas, atendiendo a las instituciones de 35 municipios.

Primer Plano



En marzo, el gobierno departamental se comprometió a trabajar en articulación con las veedurías ciudadanas.



La falta de información no permite que la veeduría desarrolle un trabajo adecuado.

Cinco zonas en el Huila

El PAE en el Huila está dividido en cinco zonas, cada una bajo la responsabilidad de un operador diferente, adjudicados tras un proceso de licitación pública. Según Alba Lucía Medina Rubio, directora del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación, el proceso de selección contó con 13 proponentes, de los cuales cinco fueron seleccionados. Los valores adjudicados fueron los siguientes: para la Zona 1, que incluye municipios como Altamira, San Agustín y Elías, el contrato fue otorgado a la UT Macsol PAE 2024 por un valor de \$11.100 millones; en la Zona 2, que cubre municipios como Acevedo y Pital, el operador seleccionado fue UT Pacandé Huila por \$11.300 millones. La Zona 3, que abarca municipios como Algeciras, Garzón y Gigante, fue asignada a la UT Sí Alimentos por un valor de \$10.600 millones. En la Zona 4, que incluye Íquira, Paicol y La Plata, el contrato fue otorgado a UT Heliconias PAE 2024 por \$10.100 millones, mientras que la Zona 5, que cubre municipios como Aipe, Palermo y Villavieja, fue adjudicada a la empresa Avoss por \$11.500 millones.

A pesar de estos acuerdos y de los esfuerzos anunciados por las

autoridades, la ejecución del PAE ha enfrentado serias dificultades, evidenciadas no solo por las críticas de las veedurías, sino también por los problemas logísticos y de seguridad en algunos municipios.

Críticas de la Contraloría

Uno de los episodios más críticos en la implementación del PAE este año fue la demora en su inicio, que fue objeto de un informe de la Contraloría General de la Nación. El ente de control señaló que el PAE en el Huila había empezado con retrasos significativos, afectando a los más de 100.000 estudiantes. En el caso del PAE regular, la prestación del servicio comenzó el 29 de enero de 2024, nueve días después del inicio del calendario escolar, mientras que el PAE indígena inició aún más tarde, el 1 y 20 de marzo, dependiendo de la comunidad.

En respuesta a este informe, la Secretaría de Educación emitió un comunicado en abril de 2024 aclarando las razones detrás de estos retrasos. Según el documento, las demoras se debieron a ajustes necesarios en el proceso de licitación pública, que fueron requeridos para responder a las observaciones de los oferentes y garantizar que los derechos de los proponentes fueran respetados.

El entonces secretario de educación explicó que, aunque la audiencia de adjudicación estaba programada para el 12 de enero de 2024, el proceso se extendió hasta el 18 de enero debido a la necesidad de subsanar algunas propuestas.

En cuanto al PAE indígena, el retraso fue atribuido a las reuniones necesarias para concertar los precios de las raciones alimenta-

rias con las comunidades indígenas, lo que tomó tiempo debido a las particularidades de la contratación con estas comunidades. A pesar de estos inconvenientes, la Gobernación aseguró que se cumplió con todas las normativas y que se hizo lo necesario para que el servicio comenzara lo antes posible.

Sin embargo, estos argumentos no han sido suficientes para acallar las críticas, especialmente de aquellos que consideran que las demoras y la falta de información oportuna sobre el estado del programa afectan gravemente a los estudiantes, quienes dependen del PAE para su alimentación diaria.

El PAE en Algeciras

Uno de los municipios más afectados por la interrupción del PAE fue Algeciras, donde las operaciones del programa se suspendieron desde el 26 de abril debido a presiones de grupos armados irregulares contra el operador del PAE en la zona. Esta situación dejó a 3.092 estudiantes sin acceso a los alimentos durante 31 días del calendario escolar, lo que generó una gran preocupación en la comunidad educativa y entre las autoridades locales.

Parga informó que, tras un arduo trabajo en mesas de diálogo con actores sociales, autoridades municipales y nacionales, y las comunidades educativas, se logró reanudar el PAE en Algeciras el 8 de julio de 2024. Esta reactivación del servicio benefició a estudiantes en 6 instituciones educativas y 55 sedes del municipio. De los 3.092 estudiantes atendidos, 714 de Jornada Única recibirían almuerzos completos, mientras que el resto tendría acceso a un complemento alimentario en las jornadas am y pm.

Aunque la reanudación del programa fue vista como un paso positivo, la suspensión prolongada puso en evidencia las vulnerabilidades del PAE frente a factores externos, como los problemas de orden público, y la necesidad de una mayor protección y garantías para que los operadores puedan cumplir con su labor sin interrupciones.

Promesas incumplidas

A pesar de los compromisos adquiridos por la Gobernación del Huila y los operadores del PAE en marzo de 2024, las críticas de Zoilo Chau Jaramillo dejan entrever que la situación dista mucho de estar solucionada. Según el coordinador de la Veeduría Ciudadana, no se ha cumplido con la promesa de transparencia y colaboración con las veedurías, lo que impide realizar una adecuada vigilancia del servicio. “Es necesario que se hagan públicas las actas de los supervisores para que podamos ver qué está funcionando bien y qué no”, insistió Chau. Las críticas también apuntan a la falta de sanciones claras contra los operadores que no cumplen con los estándares de calidad. Para Chau, el hecho de que no se divulgue esta información afecta la confianza de la comunidad en el programa y limita la capacidad de las veedurías para ejercer su función de control social.

Según Zoilo Chau Jaramillo la falta de información genera desconfianza y no permite que la veeduría haga su trabajo, “es necesario que se hagan públicas las actas de los supervisores para que podamos ver qué está funcionando bien y qué no”, insistió Chau.



Según el coordinador de la veeduría, el gobierno departamental ha incumplido los compromisos.

Panorama

Escándalo en el SETP

■ Tras conocerse la orden de captura contra William Iván Rojas Giraldo, gerente del SETP en Neiva por presuntos hechos de corrupción durante su cargo en Intrapitalito, el Alcalde Germán Casagua quien lo había nombrado, recibió ayer su renuncia inmediata.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

En un importante operativo llevado a cabo por la Fiscalía General de la Nación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito fue intervenido debido a presuntos actos de corrupción ocurridos durante gestiones anteriores. Entre los implicados, destaca la orden de captura contra el exdirector del instituto, William Iván Rojas Giraldo, en la ciudad de Neiva.

El operativo, que se realiza en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito (Intrapitalito), busca esclarecer irregularidades cometidas en la administración de Rojas Giraldo, quien estuvo al frente de la entidad entre 2021 y 2023. La Fiscalía ha indicado que el exfuncionario deberá responder por presuntos delitos de concierto para delinquir agravado, entre otros cargos relacionados con su gestión.

William Iván Rojas Giraldo habría sido notificado de la expedición de su orden de captura, actualmente se desempeñaba como gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Neiva. Su captura, según fuentes cercanas al caso, está relacio-



William Iván Rojas Giraldo, exgerente SETP Neiva.



Su nombramiento en el SETP lo había realizado el Alcalde Germán Casagua.

nada con los presuntos actos de corrupción ocurridos durante su tiempo al frente del Intrapitalito. Las autoridades también han informado que se espera la captura de otros funcionarios del instituto, algunos de los cuales siguen en funciones.

La Fiscalía, en coordinación con un grupo especializado de investigación, ha venido realizando un seguimiento detallado de las irregularidades que habrían tenido lugar en la entidad, apuntando no solo a la gestión del exdirector, sino también a otros empleados de planta y contratistas que laboraban en áreas clave del instituto, como la sección de patios.

Reacción de la Alcaldía de Neiva

Ante la detención de William Iván Rojas Giraldo, el Alcalde de Neiva Germán Casagua emitió un comunicado confirmando que el

ahora exgerente del SETP presentó su renuncia al cargo, la cual fue aceptada de manera inmediata. La renuncia de Rojas Giraldo está directamente relacionada con las investigaciones que adelantan las autoridades judiciales, que lo vinculan a presuntos hechos ilícitos cometidos durante su tiempo como director del Instituto de Tránsito de Pitalito.

En el comunicado, la Alcaldía también informó que las funciones que desempeñaba el exgerente serán asumidas temporalmente por la Secretaría de Movilidad de Neiva, con el fin de garantizar el funcionamiento normal del Sistema Estratégico de Transporte Público y evitar afectaciones en la operación diaria del servicio.

Implicaciones del Caso

La captura de William Iván Rojas Giraldo y la intervención en las oficinas del Intrapitalito ponen en el centro de atención la gestión pública y el manejo de los recursos en entidades clave como los institutos de tránsito y transporte. Las acusaciones de concierto para delinquir agravado sugieren una posible red de corrupción dentro de la entidad, que involucraría a más funcionarios y contratistas.

Este caso sigue en desarrollo, y se espera que en las próximas horas se conozcan más detalles sobre los involucrados y las posibles consecuencias legales para los implicados. La Fiscalía continúa con la recolección de pruebas y la toma de declaraciones que podrían llevar a nuevas capturas y profundizar las investigaciones.

La intervención del Instituto de Tránsito de Pitalito marcan un hito en la lucha contra la corrupción en el departamento del Huila, destacando el compromiso de las autoridades por dismantelar redes que afectan la transparencia en la gestión pública y la administración de los recursos del Estado.

Se espera que la Fiscalía de a conocer hoy los nombres de los demás funcionarios involucrados en estos hechos de corrupción en Pitalito.

¡S.O.S por Palermo!

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

En un llamado urgente de las autoridades locales y cuerpos de socorro, el municipio de Palermo enfrenta una grave emergencia debido a tres incendios forestales que se propagan rápidamente en diferentes puntos de la región.

Desde ayer en la mañana, una avioneta equipada con capacidad de descarga de 600 galones de agua por vuelo sobrevuela el sector de Alto Sardinata, en la jurisdicción de El Juncal. A pesar de estos esfuerzos, la situación sigue siendo crítica. Los incendios

se extienden en tres áreas principales: la Vereda Bombona, Alto Sardinata y el sector de La Lupa.

Ante la magnitud de los incendios y el desafío que representan, las autoridades han solicitado el apoyo urgente de la comunidad. La colaboración ciudadana es crucial para los equipos de socorro que trabajan incansablemente para contener las llamas. Se requiere con urgencia la donación de alimentos, agua potable y suero para los bomberos, voluntarios y habitantes locales que se encuentran en las áreas afectadas.

Punto de acopio de ayudas: Estación de Bomberos de Palermo.

- Donaciones solicitadas:
- Alimentos no perecederos
- Agua potable
- Suero para hidratar a los socorristas

La situación es delicada y las autoridades reiteran la importancia de mantenerse alerta y seguir las recomendaciones de los organismos de emergencia. Se espera que, con el apoyo conjunto de la comunidad y las autoridades, los incendios puedan ser controlados antes de que causen más daños a las zonas afectadas.





La red social de
periódicos regionales con
MAYOR ALCANCE
e *interacción* en el Huila

Alcance

(últimos 3 meses)

17.1 MLL (Orgánico)

Impresiones

(últimos 3 meses)

70.7 MLL (Orgánico)

Interacción

(últimos 3 meses)

6.2 MLL (Orgánico)



Única página verificada

Diario del Huila ✓

ÚNICA PÁGINA CON AUTORIZACIÓN DE FACEBOOK PARA PUBLICAR ANUNCIOS SOBRE TEMAS SOCIALES, ELECCIONES O POLÍTICA



**SOMOS SU MEJOR
OPCIÓN DE PUBLICIDAD**
digital para que su negocio
y productos se conozcan

Beneficios

- Asesoría en la segmentación del público
- Estadísticas del anuncio
- Diseño del anuncio
- Inversión en publicidad ads
- Alcance Orgánico
- Inversión económica baja

LOS DATOS DERROTAN A LAS OPINIONES

Calle 8 No. 8-06 Neiva

608-8668561 318-517-2838 318-311-0984

redessociales@diariodelhuila.com · gerente@diariodelhuila.com

Neiva

“EPN le vulnera el derecho constitucional al agua a tres veredas de Neiva”



La comunidad cansada de los incumplimientos de Las Ceibas Empresas Públicas va a realizar una protesta.

■ La comunidad de las veredas Centro, Altos de Limoncillo y Centro Norte de Neiva, denuncian que vienen sufriendo la problemática del agua, pues no cuentan con este servicio ofertado por Empresas Públicas de Neiva, quienes no les han dado solución definitiva a esta problemática que vienen padeciendo.

“Una de las situaciones más complejas, la viven los 75 niños que estudian en la escuela y cerca de 100 familias aproximadamente, que no contamos con el servicio de agua potable. Esto afecta la salubridad de los niños, y a veces a través de aljibes logran obtener el líquido vital”, denunció Manuel Torres.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Anderson Rodríguez

Entre 100 y 150 familias se ven afectadas al no tener el servicio de agua, además 75 niños que estudian en la escuela principal, también padecen esta problemática, y como si fuera poco, a los usuarios les llega la factura cobrando una prestación inexistente, pues uno de los afectados indicó que en el mes de junio no tuvo el preciado líquido.

Ahora, desesperados al no tener este derecho al preciado lí-

FACTURA POR 1 MESES

Datos del usuario	
LUZ MARINA RESTREPO VELASQUEZ	
CL 8 100 FI MARIA VEREDA EL CENTRO vereda del centro	
C.C.O NIT: 40766550	
ESTRATO: 2	CLASES DE USO: Residencial
ATRASOS:	UND. NO HABITACIONAL:
CICLO: 6	RUTA: 80080000063185
Datos del medidor	
MARCA: HUIAVALAS 1004	NUMERO: 1063-60703
TIPO: Volumetrico	DIAMETRO:
Datos del consumo	
última Lectura: 1116	Consumo en Estudio:
Lectura Anterior: 1116	Consumo Pendiente Facturado:
Diferencia entre Lecturas: 0	Consumo (m³): 0
Consumo Secundarias:	Descargan Fuentes Alternas:
Facturado con: 0 LECTURAS REGULARES	
Últimos consumos m³	
Periodo 2024 - 4 -	Días Facturados 28
Periodo Facturado 27 feb 2024 25 mar 2024	

CUENTA CONTRATO	123242800
Número para cualquier consulta	
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	0053557020
TOTAL A PAGAR	15,428
Agua + Alcantarillado + Cobros a Terceros	
Fecha de expedición	10 abr 2024
Fecha de pago oportuno sin recargo	18 abr 2024
Suspensión a partir de:	19 abr. 2024
Valor último pago	10,024
Fecha de último pago	14/03/2024

Pagan la factura, sin tener un servicio digno.

quido, han contratado camiones cisterna, para que les suministren el agua y cada uno tiene un costo de \$200.000 y la solución definitiva, se encuentra ‘embolada’ en las oficinas de EPN.

La denuncia

La comunidad cansada de no tener soluciones definitivas ante la problemática del agua, decidieron realizar la denuncia pública, al respecto Diario del Hui-

la, dialogó con Juan Manuel Torres, residente en la vereda El Centro, quien expresó: “anteriormente teníamos el sistema de acueducto veredal, el cual hace más de 5 años se entregó para que lo administrara Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, y ya llevamos mucho tiempo sin el preciado líquido. No hay solución”.

Según el denunciante, han venido lidiando con este hecho de desabastecimiento, la inconstancia y calidad del servicio. “Y como dictan los principios de la misma compañía, ya nos hemos acercado a dialogar en múltiples ocasiones con los funcionarios de la empresa, y hemos tenido reuniones frecuentes con el gerente, Andrés Charry,

y el subgerente técnico. Hemos propuesto ampliar la red de tubería con la finalidad de mejorar el suministro”.

El gerente nos atendió el pasado mes de febrero, y ordenó una visita técnica prioritaria, la cual se realizó en menos de una semana. Los operarios evidenciaron que hay un problema con una válvula de paso y aparentemente también el calibre de la red, no da la presión suficiente para el número de casas existentes.



Setenta y cinco estudiantes de la escuela local, también padecen esta crítica situación.

La presión no sería suficiente

En este aspecto, la zona perjudicada cuenta con la red (tubos), sin embargo, esta ha sido la respuesta dada por los funcionarios: “nos dijeron que el agua no tiene la suficiente presión, afectando el suministro del líquido. Generalmente, durante el día no contamos con el servicio, en oportunidades llega en la noche, cuando hay más flujo o simplemente no se ve”, dijo el afectado.

“En mi caso puntual, en la casa llevamos casi un año sin este servicio, por ejemplo en el mes de mayo cuando se presentaron precipitaciones, nos llegó agua en la noche, ya en junio, no me llegó ni una ‘gota’ de agua. Y al no contar con este derecho, uno se ve abocado a crear estrategias de almacenamiento de tanques para cuando haya se puedan llenar”, explicó el declarante.

Y ante la grave situación, los residentes han contratado con los Bomberos Voluntarios el suministro del líquido, y así les llegan entre 3.800 y 4.000 litros, sin embargo, cada viaje les cuesta más de \$200.000 y en lo que va de este 2024, han solicitado cinco veces esta provisión, el último que pidieron fue hace 10 días.

Les cobran el servicio

Además, “nos llega el recibo y debemos cancelar entre \$10.000 y \$15.000, que es el cargo básico de agua, igual se paga de manera puntual, y uno estima que la suma cancelada al menos cubra el mantenimiento de las redes de acueducto, incluso ya inter-

“Nos llega la factura y debemos cancelar entre \$10.000 y \$15.000, que es el cargo básico de agua, igual se paga de manera puntual, y uno estima que la suma cancelada al menos cubra el mantenimiento de las redes de acueducto”, dijo el declarante.

pusimos derechos de petición y quejas ante EPN y la respuesta dada es la falta de presión”, dijo el declarante.

“He pagado puntualmente las facturas, sin obtener el servicio vital básico como es el agua potable, y no es un caso particular, es un problema que afecta toda la comunidad”, agregó el líder.

Los perjudicados

En este aspecto las veredas afectadas son: Centro, Altos de Limoncillo y Centro Norte de Neiva.

“Asimismo, una de las situaciones más complejas, la viven los 75 niños que estudian en la escuela de la localidad y cerca de 100 familias aproximadamente, que no contamos con el servicio de agua potable. Esto afecta la salubridad de los niños, y a veces a través de aljibes se logra obtener el líquido vital, que claramente es agua no tratada”, denunció Manuel Torres.

Los habitantes se encuentran desesperados, porque indicaron que ya agotaron todas las instancias y siguen sin una solución a la vista.

Vías de hecho

“Hay que indicar que es un derecho constitucional, hemos colocado cuatro derechos de petición, por lo cual, decidimos hacer un plantón en las instalaciones de las Empresas Públicas, tratando de comunicarnos con el gerente y los operarios que nos escuche también la Alcaldía para darle una solución a este crítica situación”, puntualizó el vocero.

“Una de las posibles soluciones, que les dio el directivo, es ampliar las tuberías existentes, que suplan el tamaño de la población existente, otro plan es la construcción de un tanque elevado que mejore la presión. Todo esto ya nos lo han dicho, pero se ha quedado en promesas”, finalizó el líder.

Se debe garantizar el servicio

En este sentido, la Defensoría del Pueblo hace un llamado al Gobierno Nacional y a las autoridades responsables del agua para que evalúen permanentemente el impacto de las medidas de sequía en las comunidades más vulnerables y garanticen la prestación del servicio.

Actualmente, es evidente que las medidas adoptadas no han sido suficientes y que los llamados a reducir el consumo de agua y energía no han resonado adecuadamente entre las comunidades y las autoridades. Desde la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se considera urgente avanzar con decisión en la implementación de las acciones establecidas en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida». Esta ley subraya la importancia de priorizar el ordenamiento territorial en torno al agua para el desarrollo del país.

El agua es fundamental para la vida y es un símbolo sagrado universal para la humanidad. Colombia se beneficia de una ubicación única con abundantes recursos hídricos, lo cual es crucial para albergar la mayor biodiversidad del planeta. Sin embargo, el país también enfrenta uno de los índices más altos de destrucción de fuentes hídricas en el mundo. La acción humana seca, desvía y contamina ríos, quebradas, humedales,

lagos, lagunas, ciénagas, estuarios, playas y manglares, lo que amenaza la vida y el equilibrio de los ecosistemas.

Y según la sentencia T-740/11 de la Corte Constitucional, el agua se considera como un derecho fundamental y, se define, de acuerdo con lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como “el derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico”.

El agua se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indisoluble para la existencia del ser humano. El preciado líquido en el ordenamiento jurídico colombiano tiene una doble connotación pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público. En tal sentido, todas las personas deben poder acceder al servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación de conformidad con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.



Juan Manuel Torres, denunciante.

Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios



20248703274461
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20248703274461
Fecha: 21/08/2024 8:17:47

GD-F-007 V.25 Página 1 de 2

Neiva, Huila

Señor(a):
LUZ RESTREPO V
jumatore@hotmail.com

Asunto: Respuesta a Usuario - Radicado SSPD N° 20245291530292de 12/04/2024

Respetado señor(a).
En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual presenta petición, queja o reclamo contra la prestadora EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP., en la que manifiesta: “Inconformidad con la calidad y continuidad del servicio de acueducto”. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su escrito se trasladó a la prestadora EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP., con radicado No. 20248703271281 de fecha 21/08/2024 para lo de su competencia. Este radicado se debe tener en cuenta, con el fin de que se le dé respuesta de fondo a su petición.

Para una mejor orientación sobre el tema objeto de su petición, es preciso hacer alusión a las leyes y normas que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios y que tiene relación con el objeto de su petición.

Denuncia interpuesta ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que a su vez la entidad remitió a EPN.

Especiales

■ La Jurisdicción Especial para la Paz ordenó a la Policía y a la Universidad Surcolombiana realizar un acto de responsabilidad y un grado póstumo, respectivamente, como medidas de reparación para la familia de Tarsicio Medina Charry, desaparecido por la fuerza pública el 19 de febrero de 1988. Los eventos se desarrollarán en la Usco el próximo 24 de septiembre.

DIARIO DEL HUILA, ESPECIAL

Por: Gustavo Patiño

El próximo 24 de septiembre, en el auditorio Olga Tony Vidales de la Universidad Surcolombiana, se realizará el grado póstumo de Tarsicio Medina Charry, estudiante de la institución, quien fue desaparecido por la Policía del Huila en febrero de 1988. La ceremonia, junto con un acto público de perdón y asunción de responsabilidad por parte de la Policía Huila, buscan ser medidas reparadoras para la familia de Medina Charry. Los actos fueron ordenados por el magistrado Raúl Eduardo Sánchez Sánchez de la Sección de primera instancia para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el Auto SAR AI- 055 de 2024, ratificado por el Auto SAR AI- 065 de 2024. Igualmente, el tribunal de justicia transicional solicitó a la Universidad que se cambiara el nombre del nuevo edificio de la Facultad de Educación por Edificio Tarsicio Medina Charry.

La desaparición

Tarsicio Medina Charry fue detenido el 19 de febrero de 1988 cuando se dirigía hacia el barrio Cándido Leguizamo y se encontró con una tanqueta de la Policía. El joven estudiante de Literatura y lingüística de la Usco, pese a que contaba con sus documentos al día, fue detenido por los uniformados junto con otros ciudadanos. Esa fue la última vez que fue visto con vida. Para la época en la que fue detenido el joven universitario, Colombia se encontraba en un estado de sitio y, por parte de las fuerzas del Estado se desarrollaba el mal llamado 'Baile Rojo': la persecución, desaparición y genocidio contra la Unión Patriótica. Tarsicio fue detenido y desapareci-

JEP ordenó grado póstumo para Tarsicio Medina Charry en la Usco



Los actos de reparación se realizarán en el campus de la Universidad Surcolombiana.



Tarsicio Medina Charry, desaparecido por la Policía en 1988.

do porque en su mochila llevaba consigo una copia del semanario Voz Proletaria del Partido Comunista.

“Él era amante de la literatura”, recuerda Paola Medina Charry, hermana menor de Tarsicio, “cualquier peso que cogía lo ahorra para comprar libros. Era el primer hijo, nieto y sobrino de una familia campesina. Mi papá campesino y mi mamá auxiliar de enfermería. Éramos cuatro hermanos, yo soy la menor”, afirma Paola.

Tarsicio, quien había vivido toda su vida en Palermo, había decidió terminar su bachillerato en Neiva, por lo que se trasladó hasta la ciudad. Allí conoció el proceso de la Juventud Comunista, del Partido Unión Patriótica, “él le apostó firmemente un proceso de paz que se dio en la década del 80, un proceso de paz legal en donde el Estado colombiano firmó con la guerrilla de las Farc”, asegura Paola, afirmando que la diferencia que hubo en

La Policía tendrá que hacer un acto de reconocimiento en las instalaciones de la Universidad Surcolombiana. Igualmente, la institución entregará el grado póstumo a Medina Charry en Literatura y lingüística.

ese proceso de paz, es que se formó la Unión Patriótica, un partido político que cambió por completo las prácticas que realizaban los históricos partidos conservador y liberal, “se da el boom de ese partido nuevo, que abría las puertas a la gente pobre, al campesinado, muchas cosas distintas a lo que hacían los liberales y los conservadores, mucha gente le apostó a ese proceso, muchos estudiantes, campesinos, amas de casa, gente común y entre esos pues obviamente jóvenes como mi hermano que ya tenía una militancia política en ese tiempo y a raíz de eso pues él comienza a ser amenazado comienza a ser perseguido”, asegura la hermana menor.

El calvario de la familia

Luego de su desaparición, el calvario de la familia Medina Charry inició cuando decidió hacer la denuncia penal. Fueron revictimizados de tal forma, que

Especiales

sufrieron allanamientos y persecución, ya que la Policía negó siempre la desaparición, que ni siquiera era un delito estipulado en la ley, señalando que Tarsicio había decidido irse para la guerrilla.

Como la Policía había sido la institución que lo detuvo, un juez dictaminó que el caso debía pasar a Justicia Penal Militar, donde César Augusto Gómez, el subteniente a cargo del operativo que resultó en la desaparición, fue condenado en 1994 a 45 meses de prisión y a pagar una indemnización a la familia. Los Medina Charry nunca supieron que el proceso había pasado de la justicia ordinaria a la militar, que el subteniente había sido condenado y que este estaba prófugo, y mucho menos recibieron una indemnización de su parte. Fue hasta 1995 que el Tribunal Administrativo del Huila reconoció la desaparición a manos de la Policía, aunque no reconoció daños materiales. En 1998, el Estado Colombiano fue condenado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, a donde había llegado el caso. La CIDH ordenó al Estado tipificar el delito de desaparición forzada, lo que ocurrió dos años después, pero que nunca se vio reflejado en el caso de Tarsicio Medina Charry.

No hay perdón

Aunque, el ejercicio de reconocimiento por parte de la Policía Huila y el grado póstumo otorgado por la Universidad Surcolombiana son medidas restaurativas ordenadas por la JEP destinadas a reparar en algo el dolor de la familia, Paola asegura que el perdón aún no llega por parte de la familia, ya que el cuerpo de su hermano mayor no ha aparecido, “yo creo que esa es la importancia general que tiene este acto de reparación, más que un acto de perdón, porque creemos firmemente como fa-

Paola Medina Charry, hermana menor de Tarsicio, señaló que el acto de reconocimiento y la ceremonia de grado póstumo son medidas reparadoras, pero que la familia no podrá otorgar perdón hasta que los restos no sean encontrados.



Marleny Charry, madre de Tarsicio, falleció en septiembre del 2020.

milia que no podemos perdonar los hechos ocurridos hasta tanto no sea devuelto el cuerpo de Tarsicio. Han pasado 36 años, mi madre falleció, falleció mi hermano mayor, ya solo sobrevivimos sino dos familiares y hemos hecho una lucha incansable 36 años, no solamente por su caso, sino por muchos casos más que se nos han unido en el camino”, asegura Paola y reconoce que los cuerpos de las personas desaparecidas antes del 2000 no podrán ser encontrados, “no tenemos esperanza alguna de que los cuerpos de nuestros familiares sean devueltos a nuestros hogares, dónde vamos a poder culminar

un duelo postergado en el tiempo y sobre todo un duelo que nos lo causó el Estado colombiano”.

Tarsicio, un símbolo de los estudiantes

Ayer, en el auditorio de la Facultad de Educación de la Usco, se desarrolló una reunión preparatoria de lo que será la ceremonia póstuma de grado el próximo 24 de septiembre. Al encuentro asistieron representantes de la administración de la universidad, egresados y representantes del movimiento estudiantil “se propone que el estamento estudiantil, junto con la comunidad académica, promuevan activida-



Paola Medina Charry, hermana menor de Tarsicio.



El movimiento estudiantil de la Usco ha reivindicado la figura de Tarsicio durante las últimas tres décadas.

des conmemorativas en torno al grado póstumo, previo a la fecha el 24 de septiembre, en donde puedan participar las personas que quieran aportar en este acto conmemorativo. Igualmente se solicita también la visibilidad por parte de los medios de comunicación institucionales también de la prensa para visibilizar y dar a conocer este hecho tan importante para la memoria histórica de la Universidad Surcolombiana”, señaló un funcionario de la Vicerrectoría Académica.

En la reunión, se estableció que los actos a desarrollar tienen que pasar por la aprobación de la familia de Tarsicio, “ellos quieren tener participación en la ceremonia, poder dar un discurso como movimiento estudiantil que ha reivindicado la memoria de Tarsicio Medina Charry durante todos estos años, a través de las diferentes generaciones que han pasado por la Universidad, también ellos proponen que se hagan otro tipo de eventos previos al grado póstumo, eventos culturales dentro de la universidad”, aseguró Luz Marina Luna Herrera, asesora jurídica de la Facultad de Educación de la Usco.

Millonaria condena por atentado a misión médica

La sección tercera del Consejo de Estado acaba de condenar al Ministerio de Defensa por el atentado en el que resultó herida Claudia Elena Gómez Salamanca; la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila certificó una pérdida de su capacidad laboral.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Carlos Andrés Pérez Trujillo

La vida de Claudia Elena Gómez Salamanca cambió de repente el 7 de diciembre de 2008. Aquel día las Farc atacaron una caravana que se dirigía por la vereda 'Campo Hermoso' jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán (Huila). A raíz de este hecho, Gómez Salamanca sufrió lesiones en sus oídos y consecuentemente una pérdida de capacidad laboral.

Gómez Salamanca sufrió heridas múltiples en su cara, región cervical y miembro superior derecho, así como perforaciones en sus tímpanos -derecho en un 40% e izquierdo en un 70%. Este dictamen lo dio la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila, le produjo una merma de su función auditiva de forma permanente y, consecuentemente, una pérdida de su capacidad laboral de un 24,45%.

Para el alto tribunal de lo contencioso la responsabilidad de este hecho se le endilgó al Ministerio de Defensa (Ejército). Así, la condena se constituyó de la siguiente manera: \$97 millones por lucro cesante consolidado; y \$54 millones de lucro cesante futuro.

Adicional a eso, por los prejuicios morales reclamados por los familiares de la víctima, se reconocieron así: Claudia Elena Gómez Salamanca (víctima directa), Elena Samanca Molano (madre), Julio César Gómez Lizarazo

"Íbamos unas 20 personas en total en cuatro carros de la misión médica, ellos (el conductor y el psicólogo muertos) iban en el primer carro, con logotipos del Icbf y detrás iban dos camionetas con gente del hospital San Rafael"

artículo 55 de la Ley 446 de 1998, en este asunto no hay lugar a la imposición de costas, por cuanto no se evidencia en el sub examine que alguna de las partes hubiere actuado temerariamente.

117. En mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado, en Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Casanare el 25 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa, para en su lugar disponer:

"1.- Declarar responsable a la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional por el daño sufrido por Claudia Elena Gómez Salamanca como consecuencia del atentado terrorista perpetrado el 7 de diciembre de 2008.

2.- Como consecuencia, condenar a la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional a pagar a los demandantes las siguientes sumas:

- El monto de noventa y siete millones trescientos nueve mil treinta y ocho pesos (\$97'309.038), a título de **lucro cesante consolidado** y el monto de cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos (\$54'666.157), a título de **lucro cesante futuro**, en favor de Claudia Elena Gómez Salamanca.

- Por **perjuicios morales**:

El Consejo de Estado reconoció la reparación material y moral a la víctima del atentado.



El Caquetá ha sido uno de los Departamentos donde más ha incidido los grupos al margen de la Ley.

(padre) y Oliver Cruz Noguera, recibirán cada uno \$52 millones, es decir, un monto total de \$208 millones. Por otro lado, sus tres hermanos: René Fernando, Andrea Carolina y Julio Augusto Gómez Salamanca, recibirá cada uno \$26 millones. En total son \$286 millones.

Adicional a esto por las heridas que sufrió por el hecho subversivo, por la misma afectación a su salud, el Estado le reconocerá otros \$52 millones.

El Consejo de Estado recordó que en el Artículo 2 de la Constitución Política señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades; a la par, el artículo 217 prevé que las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Los hechos

Este atentado se dio cuando una misión médica del hospital de San Vicente, ICBF y la alcaldía de este municipio pretendían prestar los servicios en la vereda Campo Hermoso.

Según la versión del Ejército, esta caravana fue atacada con la detonación de una potente mina que se encontraba a un lado del camino, instalada, supuestamente por el grupo Teófilo Forero de las Farc.

El ataque ocurrió el sábado 7 de diciembre a las 8:35 de la mañana. La entidad que más funcionarios llevaba era el ICBF, quien cubría esta actividad con más de 20 personas.

Según el relato de la época, descrito por el periódico El Tiempo, "La caravana salió a las 7 de la mañana sin escolta militar, según dijeron familiares de las víctimas, para evitar ser blanco de las Farc. No obstante, minutos más tarde una fuerte carga explosiva, sembrada al costado de la carretera, hizo volar el primer vehículo de la caravana".

En la explosión murieron Yamid Correa Calderón, psicólogo del Icbf; y el conductor Jhon Jader Alape.

Gómez Salamanca, quien era la trabajadora social del ICBF, junto a la nutricionista Laura Melisa Barrios, fueron las más afectadas con la explosión: resultaron con heridas de gravedad en sus extremidades inferiores y recibieron esquirlas en todo su cuerpo. Inicialmente fueron reuñidas en un he-



Un crimen de lesa humanidad se constituyó este hecho violento.

licóptero de la Fuerza Aérea al Batallón Cazadores, y posteriormente a Florencia (Caquetá).

"Íbamos unas 20 personas en total en cuatro carros de la misión médica, ellos (el conductor y el psicólogo muertos) iban en el primer carro, con logotipos del Icbf y detrás iban dos camionetas con gente del hospital San Rafael y, de último, iba un carro de la Alcaldía con varios funcionarios", contó en su momento, Dúber Gaviria Herrera, uno de los miembros de la Misión.

Hace tres días, cuando se pre-

paraba la Misión Médica para el poblado de Campo Hermoso, el capitán Edwin Espinosa, comandante de la Policía de San Vicente del Caguán, le había advertido al Alcalde del pueblo que no había garantías de seguridad y que era posible que las Farc estuvieran en la zona.

Los daños de la trabajadora social

Para el Consejo de Estado "Aunque no se desconoce que Diana Marcela Parra Pinto,

Días de zozobra en el Caquetá

El ministro de Defensa de la época, Juan Manuel Santos, ofreció una recompensa de hasta 20 millones de pesos a quien diera información sobre las cuatro personas que perpetraron el ataque.

En la zona se adelantó un consejo de seguridad para determinar las medidas en Campo Hermoso y en general en San Vicente del Caguán, ante la presencia de las Farc.

Con este ataque la guerrilla violó las normas fundamentales de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que califican como una infracción grave atacar a las misiones médicas.

Igualmente, el alcalde de San Vicente del Caguán, Hernán Cortés Villalba, anunció que el ataque cometido contra la misión médica de su población es un acto terrorista de lesa humanidad, reprochable, condenable y que por su gravedad merece el pronunciamiento y sanción de las organizaciones internacionales.

"La caravana salió a las 7 de la mañana sin escolta militar, según dijeron familiares de las víctimas, para evitar ser blanco de las Farc".

en sede judicial, declaró que Claudia Elena Gómez Salamanca quedó con "cortadas" de los vidrios en los brazos y en su cara; al tiempo que Paula Andrea Galicia Álvarez indicó que la aquí demandante tenía cicatrices en diferentes partes del cuerpo, a causa de las "esquirlas"; tales testimonios son insuficientes para que la Sala pueda establecer el daño estético que aquí se reclama, por desconocimiento absoluto de la gravedad de las cicatrices, sus características (centímetros, forma, color, localización exacta, blanca, flexible, delgada, gruesa, con depresión o elevación) y

sus secuelas; todo que impide que esta Subsección conozca de la aptitud de las referidas cicatrices para afectar la calidad de vida de la señora Gómez Salamanca", sin embargo, el tribunal hizo un reconocimiento al daño en su salud. "El atentado terrorista del que fue víctima Claudia Elena Gómez Salamanca, entre otros servidores que desarrollaban actividades de asistencia médica, causó una afectación de su derecho a su integridad personal y a la salud; situación que se encuadra, propiamente, dentro de las categorías indemnizatorias de perjuicios morales y de daño a la salud".



Radicación: 18001-2331-000-2011-00117-02 (68.668)
Actor: Claudia Elena Gómez Salamanca y otros
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional y otros
Referencia: Reparación directa

Demandante	Condición	Monto a reconocer
Claudia Elena Gómez Salamanca	Víctima directa	40 SMLMV
Elena Salamanca Molano	Madre	40 SMLMV
Julia César Gómez Lizarazo	Padre	40 SMLMV
Oliver Cruz Noguera	Compañero permanente	40 SMLMV
René Fernando Gómez Salamanca	Hermano	20 SMLMV
Andrea Carolina Gómez Salamanca	Hermana	20 SMLMV
Julio Augusto Gómez Salamanca	Hermano	20 SMLMV

- Por **daño a la salud**, la suma equivalente a 40 SMLMV en favor de Claudia Elena Gómez Salamanca.

3.- **Negar las demás pretensiones de la demanda".**

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Para el cumplimiento de esta sentencia, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 176 a 178 del Código Contencioso Administrativo.

CUARTO: Se ordena expedir copias con destino a las partes, con las precisiones del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. Las copias destinadas a la demandante serán entregadas al apoderado judicial que ha venido ejerciendo su

El alto tribunal reconoció los derechos de la trabajadora social.

Informe



Millonaria sanción a la Clínica Uros de Supercomercio

■ La Superintendencia de Industria y Comercio ‘castigó’ a la Clínica Uros S.A.S. por infringir el régimen de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos, al vender Stens Coronarios medicados por encima del precio máximo fijado. En este sentido desde la entidad asistencial, indicaron que no se van a pronunciar por tratarse de un proceso administrativo que está en curso.

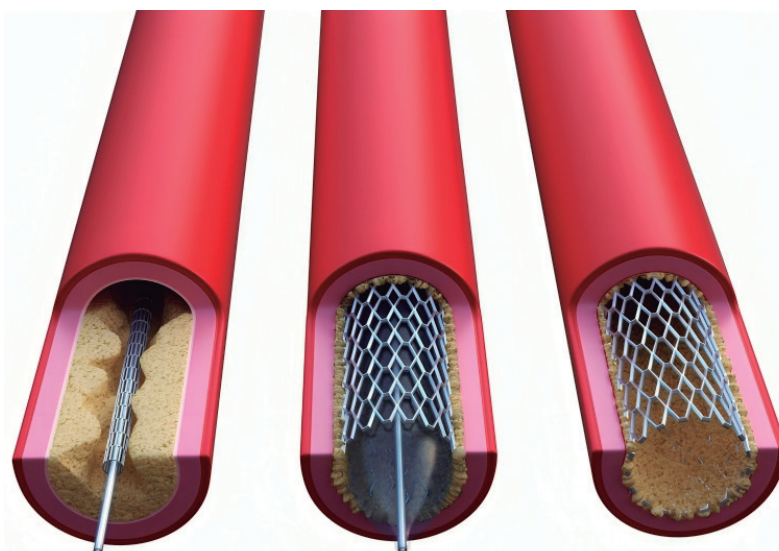
DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

La decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio se adoptó después de haber requerido de manera oficiosa toda la información de facturación de la sociedad Clínica Uros S.A.S. y de cruzarla con todas las operaciones comerciales efectuadas por ella entre los meses de octubre de 2021 a junio de 2022, donde se encontró que vendió a diferentes clientes del mercado cuarenta y seis stens coronarios medicados, a precios que superaban los máximos fijados.

A manera de ejemplo, el sten coronario medicado Ultimaster Tansei, identificado con el ID RQ2215K-

A manera de ejemplo, el sten coronario medicado Ultimaster Tansei, identificado con el ID RQ2215KSM, cuyo precio máximo de venta establecido en la circular 02 de 2016 era de \$ 3.540.341, excedió su precio hasta en un 29,360%, toda vez que fue comercializado a \$4.579.785.



La entidad habría excedido el precio de los Stens Coronarios.

SM, cuyo precio máximo de venta establecido en la circular 02 de 2016 era de \$ 3.540.341, excedió su precio hasta en un 29,360%, toda vez que fue comercializado a \$4.579.785.

La multa pecuniaria

En este sentido, la Dirección de Investigaciones de la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos

y Metrología Legal, en cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre el régimen de control directo de precios de medicamentos y dispositivos médicos, mediante la Resolución 52054 del 6 de septiembre de 2024, impuso en primera instancia esta medida a la sociedad Clínica Uros S.A.S.

Las sanciones ascienden a la suma de \$ 557.668.724, equiva-

lente a 439 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la imposición de las mismas, por incumplir la circular 02 de 2016, emitida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, que estableció precios máximos de venta para algunos dispositivos médicos endovasculares coronarios.

La decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio, fue adoptada después de haber requerido de manera oficiosa toda la información de facturación de la sociedad de salud y de cruzarla con todas las operaciones comerciales efectuadas por ella entre los meses de octubre de 2021 a junio de 2022, donde se encontró que vendió a diferentes clientes del mercado cuarenta y seis stens coronarios medicados, a precios que superaban los máximos fijados.

Los stens coronarios medicados que se vendieron por encima de los precios regulados, son utilizados para tratar el estrechamiento de las arterias coronarias que suministran sangre al corazón, mejorando así el diámetro luminal y reducción de la reestenosis.

Informe



El régimen de control directo de precios de medicamentos y dispositivos médicos, busca que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente.

La circular emitida

En este sentido la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, en la circular número 02 de 2016 establece: “por la cual se autoriza el ajuste por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los precios de los estents coronarios medicados regulados a través de la circular 01 de 2015 de la Comisión Nacional”.

Y a través del artículo 23 de la circular 01 de 2015 de esta Comisión, se incluyó al Régimen de Control Directo a todos los estents coronarios medicados que se comercializan a nivel nacional a partir del 2 de abril de 2015, fecha en la que entró en vigencia la mencionada norma.

Medicamentos y dispositivos

En este sentido, la Superintendencia de Industria y Comercio ha enfatizado que el régimen de control directo de precios de medicamentos y dispositivos médicos es una medida esencial adoptada por el Gobierno Nacional, para asegurar que los recursos públicos asignados al sector salud sean utilizados de manera eficiente, y que los medicamentos y dispositivos médicos estén disponibles a precios justos y accesibles para toda la población.

Por lo tanto, las sanciones se impusieron con el propósito de brindar una protección efectiva a derechos fundamentales tales como la salud y la vida, que se ven comprometidos debido al no acceso oportuno a los dispositivos médicos por parte de los pacientes, en razón a la insuficiencia financiera del sistema para proporcionarlos.

Contra el acto administrativo sancionatorio proceden los recursos de reposición y apelación.

Superaron el precio reglamentado

A manera de ejemplo, el stent coronario medicado Ultimas-ter Tansei, identificado con el ID RQ2215KSM, cuyo precio máximo de venta establecido en la circular 02 de 2016 era de \$

RESUELVE	
<p>Artículo 1. Ajuste por variación de IPC. Se autoriza el ajuste de precio, a partir de la fecha de publicación de esta circular, para los estents coronarios medicados regulados en la Circular 01 de 2015 de la Comisión, de acuerdo con la variación del IPC establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE por el periodo comprendido entre marzo de 2015 a mayo de 2016 equivalente a 9.71%</p> <p>Aplicando la variación de IPC señalada, el Precio Máximo de Venta en el punto de la cadena regulado para los estents coronarios medicados que se comercialicen en el país fijados en la Circular 01 de 2015, quedará así:</p>	
TIPO DE ESTENT	PRECIO MÁXIMO DE VENTA
Estent Coronario medicado	\$3.540.341,70

La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, mediante la circular 02 de 2016, había fijado los costos de estos instrumentos.

3.540.341, excedió su precio hasta en un 29,360%, toda vez que fue comercializado a \$4.579.785.

Las ganancias obtenidas por la venta de estos instrumentos médicos habrían ascendido a \$ 210.670.110 millones.

¿Qué hacían con los dineros las EPS?

Por otra parte, en el foro nacional para el cambio de la salud, que se realizó el pasado mes de julio en Neiva, hizo presencia del ministro de Salud, Guillermo Jaramillo, quien señaló: “en reunión sostenida entre el presidente de la República, Gustavo Petro, Dilian Francisca Toro, directora del partido de

Por lo tanto, las sanciones se impusieron con el propósito de brindar una protección efectiva a derechos fundamentales tales como la salud y la vida, que se ven comprometidos debido al no acceso oportuno a los dispositivos médicos por parte de los pacientes, en razón a la insuficiencia financiera del sistema para proporcionarlos.

la ‘U’, Efraín Cepeda, presidente del partido Conservador y el ex-presidente, Cesar Gaviria, llegaron al acuerdo de transformar las EPS, donde pasan de ser aseguradoras financieras, a quedar como aseguradoras de la salud, pero no responderían económicamente y es lo que ha venido sucediendo en estos 30 años”.

“Estas sociedades por distintas razones, han desaparecido, unas han sido liquidadas y otras han salido del mercado, dejando una cantidad de deudas pendientes. Lo que hemos visto es que estas entidades, no llenan los tres requisitos fundamentales, que son reservas, capital y patrimonio”, destacó el funcionario.

Por esta serie de situaciones, la Superintendencia de Salud, ha tenido que intervenir a algunas de las empresas del sector.

Las intervenciones

Otro aspecto que expresó el Superintendente Carlos Leal, es ¿Cuántas EPS han sido liquidadas desde la Ley 100? De ellas 79 se dieron en el gobierno de Andrés Pastrana y 9 en la presidencia de Álvaro Uribe.

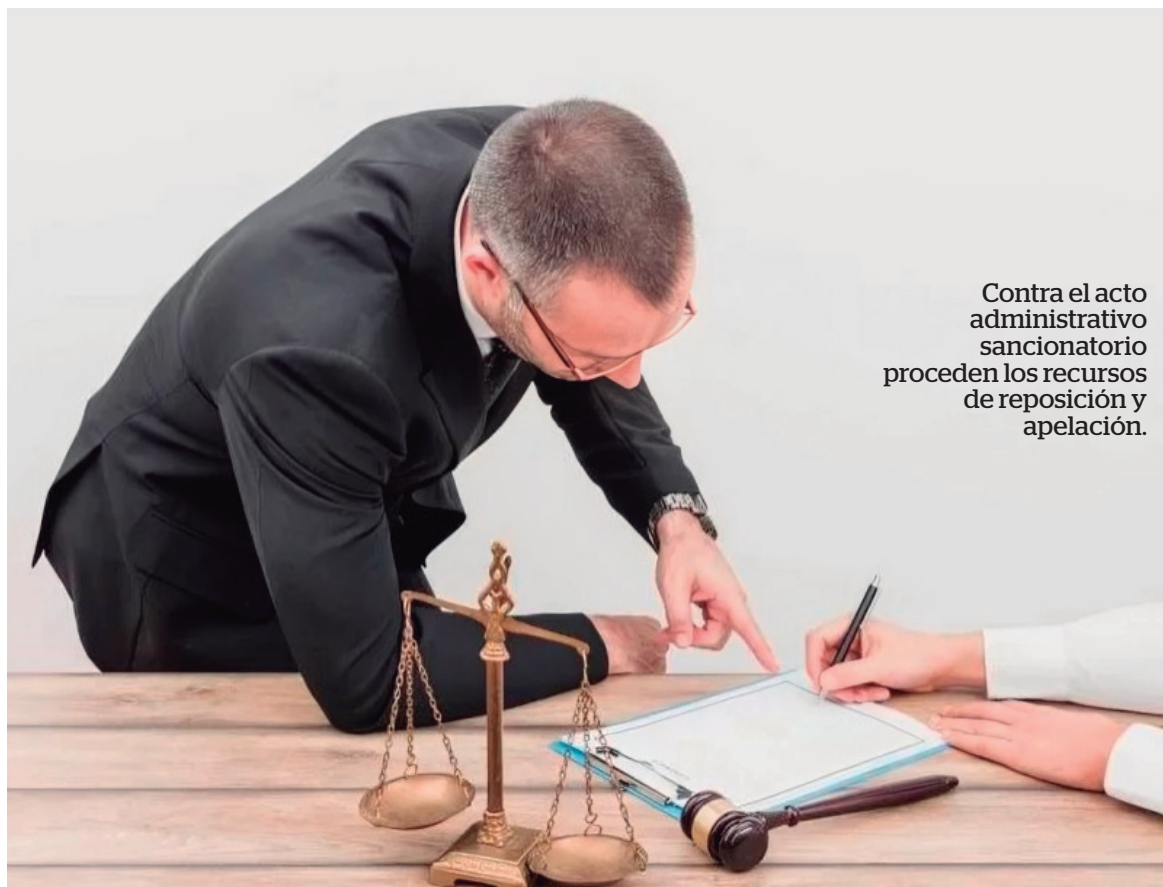
“Esta crisis venía desde tiempo atrás, porque a los hospitales no les giraban los recursos, varios centros asistenciales tuvieron que ‘cerrar’ sus puertas, porque ‘quebraron’, por ejemplo el ‘San Juan de Dios’ en Bogotá. Y no se han registrado las deudas dejadas por estas entidades que ya fueron liquidadas”, añadió el directivo.

En cuanto a estos procesos, el funcionario indicó que a los directivos de las Entidades Prestadoras de Salud, les han dicho, ustedes han tenido malos manejos, y está colocando en riesgo la salud de las personas, por este motivo se les quitan el manejo a esos gerentes.

“Luego se designa a un particular, le decimos haga un diagnóstico de la empresa, de ahí presenta un plan de trabajo a la Superintendencia y de acuerdo con ese estudio nosotros vigilamos que se cumpla. Por ejemplo Nueva EPS, reportaba al sistema, una deuda de \$500 mil millones y con este nuevo gobierno, se descubrió que el pasivo de la entidad, no era el que mostraban, sino que era de más de \$5 billones. Acomodaron todos los informes financieros”, reveló el directivo.

Los funcionarios de esta EPS, tomaban las cuentas que no les ayudaban para cerrar presupuesto anual y pasaban las facturas al año siguiente.

Además, se conoció que muchos de los procesos liquidatorios se han cerrado hasta con irregularidades, “hemos encontrado que unos de los liquidadores eran los mismos interventores, incluso hubo casos donde eran los mismos gerentes. La primera denuncia que se realizó en cuanto a estas irregularidades en los procesos liquidatorios, la hizo el gobierno de Gustavo Petro”, reveló el superintendente.



Contra el acto administrativo sancionatorio proceden los recursos de reposición y apelación.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

¿Beneficios para delitos contra niños?



**Juanita
Tovar
Sandino**

Está casi que listo el borrador de una de las reformas a la justicia más importantes que se avecina, se trata del proyecto de ley que busca ampliar la justicia negociada, y uno de los aspectos más polémicos es extender ese beneficio a delitos cometidos contra menores.

Esta reforma, impulsada por la Fiscalía y la Corte Suprema de Justicia, ha generado polémica, ya que busca ampliar la justicia negociada, permitiendo rebajas de pena en estos casos. El proyecto ya fue revisado por la Comisión de Expertos para la reforma a la justicia y se encuentra en una etapa avanzada.

Uno de los principales argumentos de esta reforma es que, desde la implementación de la Ley 906 de 2004, el legislador ha restringido progresivamente el acceso a preacuerdos y principios de oportunidad, lo que ha dificultado la reducción de la congestión judicial, el acceso oportuno a la justicia y la satisfacción de los derechos de las víctimas. El nuevo borrador propone modificar el Código de Infancia y Adolescencia para permitir rebajas de pena en delitos cometidos contra menores, generando controversia entre expertos.

Algunos de los miembros de la Comisión de Expertos han manifestado su preocupación, señalando que esta medida va en contra de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la propia Corte Suprema, y podría generar desprotección y revictimización de los menores. El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098) establece que quienes cometen delitos contra niños, como los ataques sexuales,

no deben recibir ningún tipo de beneficio o rebaja de penas.

Recientemente, la ministra de Justicia, Ángela María Buitrago, afirmó en un encuentro en Quibdó que esta propuesta podría ser retirada del proyecto, aunque aún no se ha tomado una decisión definitiva. El borrador sigue en discusión y en las próximas semanas se sabrá si la propuesta de modificar la justicia negociada para delitos contra menores será mantenida o eliminada.

Según el más reciente informe de Medicina Legal, entre enero y julio de 2024 se practicaron 10.390 exámenes médico-legales por presuntos delitos sexuales contra niños, de los cuales 5.519 involucraron a menores entre los 10 y 14 años. Esta cifra subraya la gravedad del problema y el riesgo de que cualquier reforma pueda afectar negativamente a las víctimas.

A pesar de la necesidad de descongestionar el sistema judicial, el otorgamiento de beneficios judiciales a quienes cometen delitos contra menores genera un debate fundamental sobre el equilibrio entre la eficiencia procesal y la protección de los derechos de los más vulnerables. Aunque la justicia negociada ha demostrado ser una herramienta eficaz para acelerar procesos, flexibilizar su aplicación en casos de delitos contra niños podría comprometer principios fundamentales de protección infantil.

La reforma busca equilibrar la severidad de las penas con la eficacia judicial, permitiendo preacuerdos en ciertos casos. Sin embargo, existe el riesgo de que se fomente una justicia rápida a costa de la protección integral de los menores, quienes necesitan no solo justicia pronta, sino también un sistema que garantice su seguridad y bienestar.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Editorial

Merecen todo el respeto

Para que exista una verdadera democracia, debe existir una libertad de prensa, sin presiones, ni condicionamientos. No se puede someter a los comunicadores a un yugo judicial, ni estatal. Los colombianos tenemos el derecho de ser bien informados de las marrullerías y de los torcidos que se gestan en las altas esferas del Estado, incluyendo la ejercida por los grupos ilegales. Son antecedentes nefastos e imperdonables que se cometen. Además, la libertad de prensa se encuentra seriamente amenazada por fuerzas ilegales, que buscan subyugar a la profesión del periodismo a sus oscuros intereses. En muchas regiones se ha vuelto un peligro en Colombia, por las permanentes amenazas a que se encuentran sometidos, por algunos actores sociales de presión.

En muchas ocasiones han sido denunciados por algunos medios de comunicación hablados y escritos por sus actuaciones irregulares de corrupción administrativa en el desempeño de sus funciones o por sus abusos de autoridad, que han puesto en entredicho sus responsabilidades, como servidores públicos o que afectan sus intereses económicos y políticos y el predominio, ante a una sociedad que se encuentra vigilante y ejerciendo el control social en defensa del patrimonio público. Hay que reconocer el papel que desempeñan los comunicadores, porque nos permiten conocer al instante los acontecimientos y los sucesos acaecidos en el diario acontecer ciudadano. El periodismo no es culpable de la penetración de los dineros del narcotráfico

a la campaña presidencial de Gustavo Petro, al fracaso de las políticas públicas que ha planteado, al aumento desbordado de la inseguridad y del narcoterrorismo en el país, y que estén provocando el control del 30% del territorio, por parte de la criminalidad, lo cual está afectando la dinámica productiva y el bienestar de las familias colombianas. La incapacidad y la ineptitud para manejar y dirigir el Estado, se vuelto real y palpable en la mente de los colombianos.

Por este motivo, es inaudito que el primer mandatario de los colombianos esté generando de manera reiterativa, epítetos ofensivos y ataques verbales, cuando se dirige a las personas afectivas de su gobierno, utilizando expresiones que riñen con la decencia y la altura intelectual de un presidente colombiano. Es indispensable que no se sigan creando esos ambientes de hostilidad contra los comunicadores sociales, que diariamente están difundiendo las noticias sobre el diario acontecer oficial y de la opinión pública en general. Estos ilustres periodistas, no tienen la culpa de las irregularidades que se están presentando al interior del ejecutivo, los cuales están siendo investigados por los organismos de control y por las altas cortes. Pero la importancia de las noticias se da, porque son generadas por seres humanos, que son los que contribuyen a través a través de la libertad de expresión a difundirlas y que contribuyen decididamente al fortalecimiento de las instituciones democráticas de un país. Los periodistas merecen respeto.



Compensaciones no cumplidas: Una deuda histórica con el Huila



**Carlos
Yepes A.**

El Quimbo, una de las represas más grandes del país, construida por la empresa ENEL (anteriormente EMGESA) en nuestro departamento, ha sido objeto de controversias desde su concepción. Afectó a comuni-

dades locales, causando impactos ambientales irreversibles, la represa no solo desplazó a familias, sino que también afectó gravemente la economía de la región, especialmente en áreas como la pesca y la agricultura.

A pesar de los compromisos adquiridos por ENEL para compensar a las comunidades afectadas, muchas de estas obligaciones siguen sin cumplirse. Las comunidades locales han

denunciado la falta de cumplimiento de acuerdos relacionados con la restitución de tierras, la reubicación de las familias desplazadas y las compensaciones económicas. Además, los daños ambientales generados por la construcción de la represa han alterado ecosistemas, y las acciones de mitigación acordadas no se han implementado en su totalidad.

Este panorama llevó al Con-

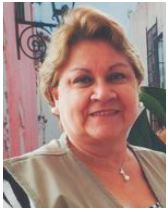
sejo de Estado a pronunciarse mediante sentencia de única instancia proferida el pasado nueve de agosto, en la cual el Magistrado ponente Germán Eduardo Osorio Cifuentes resuelve la demanda de nulidad de la licencia ambiental otorgada a el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo a favor de las comunidades afectadas, reconociendo que la licencia ambiental debe ajustarse para reflejar

mejor los impactos socioeconómicos y proteger adecuadamente las actividades agrícolas en el área afectada, en consecuencia la ANLA deberá modificar la licencia ambiental para abordar adecuadamente estos efectos. Este fallo representa un hito en la lucha de las comunidades, quienes llevan años reclamando justicia.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

DESHOJANDO MARGARITAS

Inseguridad



Margarita Suárez Trujillo

La inseguridad en Neiva, nuestra ciudad capital, se está volviendo cada día más preocupante. Los ladrones, raponeros, cacos, choros, atracadores, malandros, en fin, llámenlos como quieran, se descararon. No pasa un día sin hechos que lamentar en materia de inseguridad, no sólo en las noches sino a plena luz del día. El domingo pasado alrededor de las 5 pm, tres locales del centro de la ciudad fueron apedreados, rompiendo los vidrios de los negocios con el claro objetivo de abrirlos y robar lo que encontrarán. Afortunadamente un vecino que tenía su almacén abierto los espantó a punta de gritos. Salió en su moto a perseguirlos, pero no los alcanzó. Pienso que se puede considerar afortunado, porque si los atrapa y les hace daño, se mete en un lío de padre y señor mío. Según dice el abogado penalista Iván Cancino, sobre lo ocurrido con un señor que atropelló con su carro a dos hombres que le roba-

ron su celular y huyeron en moto, en dicho caso no se puede alegar “legítima defensa”. Teniendo en cuenta la normatividad vigente en Colombia, asegura el prestigioso jurista que “independientemente del delito de hurto, la víctima terminó convirtiéndose en victimario y que no actuó en legítima defensa puesto que cuando embistió a los ladrones su vida ya no corría riesgo”. Dice que el conductor del carro se vengó, pero no se defendió. Mucha gente considera acertado el actuar del conductor del carro, sin embargo, un principio general del derecho que reza “la ley es dura, pero es ley”, explica esta situación. Su reacción ha sido entendida como desproporcionada porque la propiedad privada NO es más importante que la vida. Esta puede ser una de las muchas razones para que los amigos de lo ajeno no teman a la retaliación de las víctimas y se relajen en sus fechorías. También ocurre que en nuestro país las personas que sufren un asalto en su negocio, en la calle o en su casa de familia, en la mayoría de los casos no denuncian por el peligro a que se exponen.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

Las batallas del Coronel Castillo



Yamid Sanabria

Dirigir el comando de la Policía Metropolitana de Neiva es librar una guerra sin tregua contra la delincuencia, las decisiones nacionales y la desinformación. En las últimas semanas se ha difundido una serie de videos sobre atracos a mano armada que aterrorizan a la ciudadanía con la posibilidad de verse despojados de sus pertenencias y en el peor de los casos perder la vida a causa de la inseguridad; un círculo vicioso que se alimenta de la pobreza, ausencia de valores familiares, una ciudadanía con baja resolución de conflictos, un sistema de responsabilidad penal para menores sin contundencia, una desarticulación institucional para judicializar, entre otros; pero la responsabilidad pareciera recaer solo en la policía.

norte por el bloque Ismael Ruiz; en el occidente por el bloque Jacobo Arenas; y por el otro lado, con el bloque Ever Castro; siendo la ciudad un paso estratégico para las disidencias de las extintas FARC y otras organizaciones armadas que pueden ser parte del alto número de extorciones. Las malas decisiones del gobierno nacional impactan en lo local, y ni que decir con el mal mensaje a la sociedad sobre ciertos “gestores de paz”.

¿Y el problema es el Coronel Alexander Castillo?, el problema es de orden estructural, que parte de la baja inversión social que ha recibido la ciudad de Neiva en los últimos cuatro años en los sectores más vulnerables, porque si bien es cierto tener bajos recursos no implica caer en la delincuencia, si existe un mayor riesgo, en especial para jóvenes sin orientación. Sumado a la mala utilización que le dio el gobierno pasado de Neiva al FONSECON (Fondo de seguridad y convivencia ciudadana) que no invirtió los recursos para compra de vehículos y herramientas para la fuerza pública.

Nada justifica lo que pasa en Neiva con la inseguridad, se deben tomar acciones que sean contundentes y comunicar lo que se hace; ya es hora de buscar articulación empresarial para conectar la red de cámaras privadas al comando; en lo público ejecutar el plan de desarrollo con mayor inversión social; en la academia adelantar procesos investigativos de los fenómenos que afectan la convivencia; y el apoyo ciudadano en general para crear una red de información más eficiente; no podemos permitir que nos gane el miedo.

El “hampa” no tiene fin. En lo que va del 2024 en Neiva se han realizado 992 capturas, con un promedio de 14 diarias y se reciben alrededor de 998 llamadas a línea de emergencia al día, según reportes del mes de agosto. Uno de los principales problemas es el tráfico de estupefacientes, que en lo que va corrido del año ya supero los cuatro mil kilos incautados; siendo este un motivo por la alta demanda, así como parte del corredor estratégico que alimenta el conflicto armado.

La mala implementación de La Paz total con el cese al fuego en ciertas zonas ha generado que Neiva se encuentre sitiada al

La Figura



Isabel Cristina Martínez

Desde el 2018 lidera los proyectos de uno de los bancos más importantes del país en materia de financiamiento sostenible, renovación de marca, atracción de talento y mejora de experiencia del cliente. Es ingeniera Electrónica y Telecomunicaciones, Máster en Administración, Finanzas y Economía de las Telecomunicaciones. Además, cursó el programa de Negociación en Harvard y de Diversidad e Inclusión de Stanford. También se ha convertido en promotora de la equidad de género y asesora de emprendimientos.

Comentarios en redes

Incendios forestales en el Huila no dan tregua

Sara Guzmán

Colombia país sin presidente Neiva ciudad sin alcalde y gobernador. mundo en contra- vía....

Gladys Montenegro

Bueno a todas estas ¿dónde está el dichoso Gobernador Villalba eso no es de Competencia de él? Que se pellizque pida la colaboración de Ejército, pero como este señor siempre se lava las manos valiente Gobernador.

Colombia es pionera en educación indígena propia



Luis Alonso Colmenares Rodríguez

@LColmenaresR

Colombia se posiciona a la vanguardia en América Latina implementando un Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Este logro es fruto del esfuerzo de los pueblos indígenas para que su diversidad cultural, lingüística y territorial sea reconocida, respetada y protegida. El acuerdo, firmado por el Ministro de Educación, Daniel Rojas, reivindica los derechos de las comunidades indígenas y demuestra el compromiso del “Gobierno del Cambio” que lidera el presidente Petro, para reconocer la multiculturalidad. Es un paso sin precedentes en América y un acto de justicia para esos pueblos históricamente marginados.

El sistema establece un marco que garantiza a las comunidades indígenas la posibilidad de educar a las nuevas generaciones basándose en sus principios organizativos, en torno a sus dinámicas políticas y sociales, y alineándose con su cosmovisión y valores. Durante mucho tiempo, los indígenas de Colombia han sido ignorados en las decisiones que afectan su educación y sus formas de vida, imponiéndoles un modelo occidental que no refleja sus realidades ni satisface sus necesidades. Ahora, el SEIP no solo reconoce sus derechos, sino que también les devuelve el control sobre la educación de sus hijos, respetando su visión del mundo y su relación con la Madre Tierra.

Es el comienzo de un camino que, con dedicación y compromiso, podrá llevar a una verdadera inclusión y respeto por las diferencias. La construcción colectiva del SEIP aún no ha terminado, ya que la firma del acuerdo es apenas el primer paso para llevar a cabo la concertación de los artículos reglamentarios que darán pleno efecto al sistema. Queda pendiente la socialización en el Congreso de los Pueblos Indígenas para garantizar que el proceso tenga respaldo y comprensión de todas las comu-

nidades involucradas.

El SEIP, más que una simple reforma educativa, es una apuesta innovadora que, por sus características y propósitos, no tiene comparación en América ni en el mundo. Se constituye en un referente para otras naciones que buscan reconocer los derechos de sus pueblos originarios. La posibilidad de que el SEIP y el sistema educativo nacional coexistan es una muestra de que es posible integrar las particularidades culturales en un marco que respete la diversidad sin fragmentar el Estado.

El SEIP representa un cambio que nace del ejercicio real de la Constitución y garantiza el derecho a los pueblos para que sus autoridades tengan el control de su propio desarrollo e identidad cultural. La implementación que se llevará a cabo es un ejemplo para avanzar hacia la justicia social y el respeto por la diversidad, aunque la lucha por la defensa de los derechos indígenas en Colombia está lejos de concluir y no se puede bajar la guardia; por eso es responsabilidad de todos velar para que este logro no se convierta en letra muerta.

En el caso particular de La Guajira, el SEIP es una oportunidad para terminar con el negocio que tienen con la educación algunas autoridades tradicionales, asociaciones de autoridades tradicionales y falsos “líderes”. Es una oportunidad para sacar del camino a personajes inescrupulosos que han sido apoyados por la clase política tradicional para intercambiar favores, administrando los recursos sin control y vinculando maestros de su entorno familiar sin ninguna formación pedagógica. Algunos de estos individuos han sido sindicados de abuso sexual y, a pesar de las denuncias y las pruebas, se mantienen impunes.

También es una oportunidad para que la comunidad wayúu se apropie y ejerza gobernanza al interior de sus territorios, evitando entregar la educación a “organizaciones sin ánimo de lucro” que no se preocupan por el devenir de los pueblos indígenas, sino por aumentar sus patrimonios y mantener el estado de cosas inconstitucionales.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La imagen del día



Un total de 23 capturas logró la Policía Metropolitana por diferentes delitos en sus operativos en la ciudad.

Salud

Aumentan los casos de suicidio: una crisis de salud pública en jóvenes y niños

■ Cada 40 segundos, una persona se quita la vida en el mundo, y en Colombia, las cifras de suicidio siguen aumentando, especialmente entre los jóvenes. La prevención del suicidio es un desafío de salud pública que requiere atención urgente y un enfoque integral que involucre a toda la sociedad.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

Cada 40 segundos, una persona pierde la vida por suicidio en el mundo, según reporta la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la mayoría de las víctimas son jóvenes de entre 15 y 29 años. En 2023, esta problemática cobró la vida de 3.145 personas en Colombia, lo que ha encendido las alarmas sobre la necesidad de sensibilizar y trabajar en la prevención del suicidio.

Luna Medina, directora de Bienestar Universitario y Proyección Social de Uninpahu, explica que muchas de las personas que contemplan el suicidio no desean morir, sino liberarse del sufrimiento emocional, mental y físico que experimentan. “Viven en constante ambivalencia entre razones para vivir y para morir, y la conducta suicida parece su única salida”, añade Medina. Esta reflexión toma relevancia cada 10 de septiembre, cuando se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, una oportunidad para recordar la importancia de intervenir y prevenir esta tragedia.

Cifras alarmantes en Colombia

Un informe reciente del Instituto de Medicina Legal revela que solo en el primer trimestre de 2024 se registraron 712 casos de suicidio en Colombia, de los cuales 205 involucraron a jóvenes entre 18 y 28 años. Otras 186 víctimas se ubicaban entre los 29 y 44 años. La tendencia ha



En Colombia, las cifras son alarmantes, especialmente entre la población más joven.

En Colombia, el suicidio afecta principalmente a jóvenes de entre 18 y 29 años, con más de 700 casos registrados en el primer trimestre de 2024.



La tendencia viene en alza desde el año pasado. Para 2023, Medicina Legal reportó un total de 3.145 colombianos que fallecieron por suicidio, con el mayor número de casos registrados entre la población joven, entre 18 y 29 años de edad.

venido en aumento desde 2023, donde el mayor número de fallecimientos también afectó a la población más joven.

Suicidio infantil: un fenómeno prevenible

La doctora Gisella Martínez,

pediatra de los Centros Médicos Colmédica, asegura que, en el caso del suicidio infantil, la prevención es posible si se identifican los factores de riesgo a tiempo y se fomenta una comunicación constante con los niños. Entre las señales de advertencia que pueden indicar que un menor está en riesgo, Martínez menciona cambios físicos o emocionales, como hablar sobre la muerte, comentarios de desesperanza o aislamiento de amigos y familiares.

Adicionalmente, los adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, como las jóvenes embarazadas o aquellos con antecedentes familiares de trastornos mentales, abuso o violencia intrafamiliar, tienen un mayor riesgo. La doctora Martínez enfatiza la impor-



El mal rendimiento escolar repentino, así como dificultad repentina en las tareas escolares, quehaceres domésticos u otras responsabilidades, son una señal en los niños de que no se encuentran bien emocionalmente.

tancia de buscar ayuda profesional cuando se detecten estas señales.

Factores de riesgo en adolescentes y adultos

El doctor Alexie Vallejo Silva, médico psiquiatra y vicepresidente de la Asociación Colombiana de Psiquiatría, señala que existen varios factores de riesgo que pueden aumentar la probabilidad de un intento de suicidio o suicidio consumado. Entre ellos, se incluyen intentos previos, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, depresión y pertenecer a grupos discriminados, así como enfrentar enfermedades físicas crónicas o discapacidades.

El psicólogo Julio César Bustos, de la ruta de salud mental de Cafam IPS, asegura que el suicidio es una conducta prevenible si se identifican las señales de alarma a tiempo y se realiza una intervención adecuada. Señales como el aislamiento social, bajo rendimiento académico, la falta de un proyecto de vida o comportamientos de autolesión son algunas de las alertas que deben tomarse en serio.

Para quienes tienen pensamientos suicidas, Bustos recomienda ofrecer un espacio de escucha sin interrupciones, sin juicios ni promesas vacías. Es crucial no minimizar las emociones de la persona, sino mostrar interés genuino en ayudar y brindar el apoyo necesario para que puedan superar este difícil momento.

El aumento de los casos de suicidio en Colombia, especialmente entre los jóvenes, subraya la urgencia de fortalecer las estrategias de prevención y concientización en salud mental. A través de la intervención oportuna, el

acompañamiento adecuado y la eliminación del estigma en torno a las enfermedades mentales, es posible salvar vidas y ofrecer a quienes sufren una alternativa distinta a la desesperación.

Prevención desde el hogar y la comunidad

La prevención del suicidio no es solo una tarea del sistema de salud, sino que comienza en el hogar y en la comunidad. Los expertos coinciden en que mantener una comunicación abierta con los adolescentes y niños, estar atentos a cambios repentinos en su comportamiento, y fomentar un ambiente de apoyo emocional son factores clave para evitar situaciones trágicas. Los padres, profesores y amigos juegan un papel crucial al es-

tar alerta y buscar ayuda profesional cuando se identifiquen señales de riesgo.

La doctora Gisella Martínez también destaca la importancia de enseñar a los niños y jóvenes habilidades para enfrentar situaciones de estrés y conflictos. "Es esencial que aprendan a manejar sus emociones de manera saludable, desarrollen una autoestima sólida y se sientan apoyados para buscar ayuda cuando la necesiten", afirma. El entorno escolar también puede convertirse en un espacio clave para la prevención, ofreciendo programas de orientación y apoyo emocional, así como espacios para que los estudiantes se expresen y hablen sobre sus preocupaciones.

La responsabilidad de los medios y las redes sociales

Otra área fundamental para la prevención del suicidio es el papel que juegan los medios de comunicación y las redes sociales. La manera en que se reportan los casos de suicidio puede influir en la población, especialmente en jóvenes que pueden ser más vulnerables a este tipo de contenidos. Según la OMS, es crucial que los medios eviten

glorificar o sensacionalizar las muertes por suicidio, y en cambio, ofrezcan recursos y guías sobre cómo obtener ayuda.

En un mundo digital, las redes sociales pueden ser una herramienta tanto positiva como negativa. Por un lado, ofrecen plataformas donde las personas pueden compartir sus emociones y encontrar apoyo, pero también pueden convertirse en un espacio de bullying, acoso o promoción de conductas autolesivas. Es necesario un esfuerzo conjunto entre plataformas digitales, autoridades y sociedad civil para asegurar que el contenido relacionado con el suicidio sea manejado de manera responsable.

La clave para prevenir el suicidio está en identificar los factores de riesgo y fomentar una comunicación constante en el hogar y la comunidad.

Acceso a la salud mental y eliminación del estigma

Un obstáculo importante en la prevención del suicidio es la falta de acceso a servicios de salud mental de calidad, especialmente en áreas rurales o con recursos limitados. En Colombia, muchos jóvenes y adultos que necesitan atención psicológica o psiquiátrica no tienen los medios para acceder a ella. Es necesario que el Estado amplíe la cobertura de estos servicios y promueva políticas públicas que garanticen la atención oportuna para quienes la necesitan.

Además, es crucial eliminar el estigma asociado a los trastornos mentales. Muchas personas no buscan ayuda por temor a ser juzgadas o discriminadas, lo que agrava su situación. Crear una cultura donde hablar sobre la salud mental sea normal y aceptado es un paso importante para reducir el número de suicidios. Las campañas de concientización, tanto a nivel institucional como comunitario, son esenciales para educar a la población sobre los signos de alerta y la importancia de brindar apoyo sin prejuicios.

Un desafío de salud pública

El suicidio es una problemática compleja y multifactorial que afecta a miles de personas en Colombia y en el mundo cada año. Su prevención requiere un enfoque integral que involucre a la familia, la comunidad, los medios de comunicación, el sistema de salud y las instituciones educativas. Si bien las cifras son preocupantes, también es alentador saber que, con las estrategias adecuadas, la mayoría de los casos de suicidio se pueden evitar.

Es imperativo que el gobierno colombiano continúe fortaleciendo sus programas de salud mental y que las comunidades se unan para crear entornos más comprensivos y solidarios. Escuchar, apoyar y ofrecer ayuda profesional a tiempo puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte para muchas personas que hoy, más que nunca, necesitan saber que no están solas.



Se trata de una conducta que se puede prevenir si se identifican señales y factores de riesgo a través de un profesional en salud mental.

SE VENDE
LOTE
URBANO
B/ Canaima NEIVA (H)
5.362 Mt.²
PRÓXIMO POLICLÍNICA
Y BUNKER FISCALÍA
INFORMES:
 **323 211 6210**

APARTAMENTOS
ARRIENDO

ARRIENDO
APARTAMENTO
102
CONJUNTO VILLA MILENA
B/LA FLORESTA
3 ALCOBAS - SALA
COMEDOR - GARAJE
INFORMES
310 229 0412

VENTAS

VENDO
APARTAMENTO
BELLA SUIZA
NORTE CALLE 127
CON CARRERA 7
BOGOTÁ
2 HABITACIONES
PARQUEADERO, 4 PISO
ADMÍRELO
310 260 7462

VENDO O
PERMUTO
APARTAMENTO EN
CONJ. LA UNIÓN 1
RECIBO VEHÍCULO MODELO
SUPERIOR A 2020.
INF: **316 820 7844**

REBUENO VENDO
APARTAMENTO
PRIMER PISO
PROPIEDAD
HORIZONTAL

90m². VERLO ES COMPRARLO
RECIBO VEHÍCULO
PARTE DE PAGO
B/ GUALANDAY.
CALLE 34 # 16-18 NEIVA (H)
\$149 ' 000.000 negociables.
INF.
315 3673336

VENDO APTO.
CONJ. LA
UNIÓN II
NEIVA
CENTRALÍSIMO

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS
SALA COMEDOR COCINA
INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y
PARQUEADERO PROPIO
INFORMES
312 574 4560

VENDO
APARTAMENTO
AMPLIO, CÓMODO
Y CENTRAL, AMPLIAS
ZONAS COMUNES
NEIVA
INFORMES
310 771 2493

LOTES

VENTAS

VENDO 2 LOTES
SEGUIDOS

EN EL
CORREGIMIENTO DE
EL CAGUAN
URB. VILLA NOHORA.
108.5M2 C/U
CON TODOS LOS
DOCUMENTOS AL DIA
INF:
321 233 0433

VENDO LOTE
EN EL JUNCAL

10 MTS. DE FRENTE
X 20 MTS.
DE FONDO
INFORMES
3155401564

VENDO LOTE
EN RIVERA

CENTRO. CONDOMINIO
TAMAS 250m².
\$70 MILLONES
Cel. 314 400 9792

VENTA FINCA

VENDO FINCA
EN LA MESA
DE ELÍAS

2 HECTÁREAS PLANAS CON CASA Y
TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
VÍAS EN PERFECTO ESTADO
INF: **321 463 0337**


Clasificados
Paute:
608-8668561

EMPLEO

RECONOCIDA EMPRESA
DE CONSUMO MASIVO DEL
SECTOR PANADERO
BUSCA DISTRIBUIDOR
PARA SU MARCA
EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA
Debe contar con la
logística suficiente para
atender multicanal
Informes:
301 317 0315 -
(601) 2686819

SE SOLICITA
PERSONAL
PARA CARGUE Y
DESCARGUE DE BULTOS
EN TRILLADORA
DE CAFÉ
INF: **317 7631968**
3118125103

Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"
PAUTE
608-8668561

VENTA - CASAS

VENDO CASA
LOTE B/LAS
PALMAS
240m²
EXCELENTE UBICACIÓN
INF: **312 352 5488**

EXCELENTE
OPORTUNIDAD
VENDO CASA
B/VILLA NADIA
ORIENTE DE NEIVA
INF: **312 352 5488**

Avisos Judiciales

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA
Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT:
4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Te-
léfono: 8352908 Email: segundapitalito@
supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@
hotmail.com
EDICTO NÚMERO 283 DEL 09 DE SEPTIEM-
BRE DEL 2024
A todas las personas que se consideren con de-
recho a intervenir, dentro de los diez (10) días si-
guientes a la publicación del presente EDICTO,
en el trámite Notarial de liquidación sucesoral
de la causante BERTHA DIAZ DE NAVIA, quien
en vida se identificó con cedula de ciudadanía
número 26.555.152 de Isnos Huila fallecido(a)
el 29 de octubre de 2021, en el municipio de
Saladoblanco Huila, siendo la ciudad de Pitalito
Huila, lugar y asiento principal de los negocios
de la causante. Aceptado el trámite respectivo
en esta Notaría, mediante Acta número 134 del
2024 se ordena la publicación en un periódico
de amplia circulación en la localidad y se funda
en una emisora local en cumplimiento de lo
dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de
1988, ordenándose además su fijación en un lu-
gar visible de la Notaría por el término de diez
(10) días hábiles.
El presente edicto se fija hoy, a los diez (10)
días del mes de septiembre del año dos mil
veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la ma-
ñana.
EL NOTARIO; Hugo Alberto Moreno Ramírez
Notario Segundo de Pitalito Huila
(Hay firma y sello)

NOTARÍA SEGUNDA CIRCULO DE NEIVA
Carrera 6 No. 10-55 Neiva Huila Tel. (608)
8710570.
EDICTO EMPLAZATORIO. EL NOTARIO
SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA - HUI-
LA EMPLAZA: A Todas las personas que se
crean con derecho de intervenir en la LIQUI-
DACION DE LA HERENCIA DE HERNANDO
HELIODORO CAMARGO OSORIO, quien en
vida se identificaba con la Cédula de Ciuda-
danía número 11.330.305 expedida en Zipa-
quirá, vecino que fue de la ciudad de NEIVA
- HUILA, lugar donde tuvo su último domicilio
y asiento principal de sus negocios, fallecido
en la ciudad de NEIVA - HUILA, el día VEIN-
TISÉIS (26) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRES (2.024) que se tramita
en esta Notaría, en los términos del Decreto
902 de 1988.- Para los fines de que trata el
Artículo 490 del Código General del Proceso
y habiéndose llenado todos los requisitos de
ley. Se fija el presente edicto en la cartelera
de la Notaría, por el término de diez (10) días
hábiles y se hace entrega de dos (2) copias
del mismo a la parte interesada para las de-
más publicaciones de ley.- La fijación se hace
hoy, DIEZ (10) DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024),
siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.). EL
NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA REINALDO
QUINTERO QUINTERO. (Hay Firma y Sello).

NOTARÍA SEGUNDA GARZON HUILA
LUZ KARIME BEHAINÉ HERRERA NIT:
1063134348-3 Carrera 8#8-10 CITA: A todas
las personas que tengan derecho a intervenir
dentro de los diez (10) días siguientes a la pu-
blicación del presente Edicto al Trámite Notarial
de Liquidación de Sucesión Intestada de
la señora NORMAN DUARTE PEÑA quien se
identificaba con Cedula de Ciudadanía número
12.117.746, fallecida en Neiva - Huila, el 01 de
octubre del 2.020 según Registro de Defunción
con Indicativo Serial número 09855629, siendo
el municipio de Garzón - Huila su último lugar
de domicilio y el asiento principal de sus ne-
gocios; liquidación aceptada en esta Notaría
mediante ACTA DE FECHA CINCO (05) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024). Fijese este EDICTO en un lugar visi-
ble de esta Notaría, por el término de diez (10)
días y entréguese copias del mismo a los in-
teresados, ordenándose la publicidad de este,
en periódico regional y en radiodifusora local,
en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo
3 del Decreto — Ley 902 de 1.988. El presente
edicto se fija hoy seis (06) de septiembre
de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de
la mañana (8:00 A.M.). El Notario Encargado.
GERARDO CORRERA (Hay firma y sello)

NOTARÍA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62
LOC. 4 TEL. (608) 8711484
EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIR-
CULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las perso-
nas que se consideren con derecho a interve-
nir, dentro de los diez (10) días siguientes a la
publicación del presente Edicto en el periódico,
en el trámite Notarial de la sucesión Intestada
de MARIA DE LOS ANGELES PASTUSO CO-
RONADO, identificada con Cedula de Ciudadania
número 36.150.081, fallecida en la ciudad
de el Municipio de CAMPOALEGRE, departa-
mento del HUILA, el día 25 de SEPTIEMBRE
de 2020. Aceptado el trámite respectivo en
esta Notaría, se ordena la publicación de este
Edicto en un periódico de mayor circulación en
el lugar y en una emisora local en cumplimen-
to de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto
número 902 de 1988, ordenándose además su
fijación en lugar visible de la Notaría por el tér-
mino de diez (10) días. El presente Edicto se
fija hoy 10 de SEPTIEMBRE de 2024, siendo
las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO
VIVAS CEDENO. (Hay firma y sello).



Los temas de la reforma

Jaime Cabal, presidente de Fenalco, advirtió que otra reforma tributaria es inconveniente, porque "tenemos una economía en desaceleración y estancada"



Alerta por nueva reforma tributaria de Petro

■ El presidente de Fenalco, Jaime Cabal, así como expertos como el exministro de Hacienda José Manuel Restrepo criticaron que la iniciativa modificará impuestos sensibles para los colombianos, cuando se esperaban otras decisiones

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

El presidente de Fenalco, Jaime Cabal, enfatizó la necesidad de revisar profundamente las implicaciones de una reforma tributaria en un momento en que la economía colombiana atraviesa dificultades notables. La desaceleración económica no solo afecta a las grandes empresas, sino que tiene un impacto directo sobre las pequeñas y medianas empresas (mipymes), que representan un importante sector productivo en el país. Cabal hizo hincapié en que estas mipymes ya enfrentan serias dificultades debido a los altos costos operativos y a las reformas previas, y que una nueva carga impositiva podría llevar a más cierres de negocios, incrementando así el desempleo y la informalidad laboral.

Uno de los puntos más sensibles es el impacto que

la reforma tendría sobre los hogares colombianos. En un contexto en el que la inflación ha reducido considerablemente el poder adquisitivo de las familias, cualquier medida que aumente los costos básicos, como el gas o los combustibles, terminaría afectando de manera directa a la clase media y baja, que ya lucha por mantener su nivel de vida. La introducción de un nuevo impuesto al carbono, que se reflejaría en el precio del gas natural, es visto como una de las medidas más regresivas, ya que impactaría a millones de hogares que dependen de este servicio para sus necesidades diarias.

Por su parte, el exministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, advirtió sobre el peligro de aprobar una reforma tributaria que no tiene un enfoque estructural de largo plazo, y que está más centrada en resolver el déficit fiscal inmediato a costa de comprometer el crecimiento futuro. Restrepo señaló que la reforma parece diseñada para financiar el gasto público excesivo en lugar de fomentar la inversión y la creación de empleo. Para él, es fundamental que cualquier reforma que se proponga esté enfocada en fortalecer la base económica del país, promoviendo la inversión privada y garantizando un entorno favorable para el emprendimiento y la formalización del empleo.

Entre las medidas más controversiales de la refor-

ma, Restrepo destacó la reintroducción del impuesto de renta presuntiva, un modelo que penaliza a las empresas al imponerles un tributo mínimo, independientemente de sus resultados reales. Este tipo de medidas, según Restrepo, desincentivan la inversión y el crecimiento empresarial, al tiempo que fomentan la evasión tributaria.

Ambos expertos coincidieron en que la reforma propuesta también afectaría los esfuerzos del país por avanzar en la transición energética, un objetivo clave en la agenda del Gobierno actual. Al aumentar el IVA a los vehículos híbridos, que se consideran una alternativa más limpia y eficiente, se envía una señal contradictoria sobre las prioridades del país en cuanto a sostenibilidad y medio ambiente.

En conclusión, tanto Cabal como Restrepo instaron al Gobierno y al Congreso a repensar la necesidad de una reforma tributaria en este momento crítico. Ambos coincidieron en que, en lugar de aumentar los impuestos, se debe poner un mayor énfasis en la reducción del gasto público innecesario, en combatir la corrupción que drena los recursos del Estado, y en implementar políticas que promuevan el crecimiento y la inversión a largo plazo. Para ellos, la prioridad debería ser reactivar la economía y no agravar la situación de las empresas y los hogares colombianos con más cargas tributarias.